



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: [ayuntamiento@ortigosadelmonte.es](mailto:ayuntamiento@ortigosadelmonte.es).

[www.ortigosadelmonte.es](http://www.ortigosadelmonte.es)

**CONCEJALES.:**

D. Luis Mariano Peña de Frutos.  
(ausente)

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Manuel Alonso Fernández

D. Jesús Ángel Moreno Pérez  
(ausente con excusa)

D<sup>a</sup> María Pilar de Frutos Segovia

D. Julián Maestre Calle

**PRESIDENCIA:**

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA  
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA URGENTE**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE**  
**AYUNTAMIENTO**

**EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2014.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **22 de octubre de 2014, siendo las diecinueve horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Por parte de la alcaldía se expone la necesidad de convocatoria urgente derivado de la necesidad urgentísima de acordar en pleno la modificación del convenio con ACUAES para la construcción de la depuradora municipal, así como por acelerar el expediente de contratación de las obras de la urbanización del Cercado las Matas.

Tras esto se somete a votación y se aprueba la urgencia por cuatro votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Alonso.

**SEGUNDO.- APROBACION MODIFICACION CONVENIO ACUAES PARA DEPURADORA MUNICIPAL, DERIVADO DE LA RETIRADA DEL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEVA.**

Se da cuenta por parte del alcalde de la necesidad de aprobar la modificación del convenio enviado por la empresa pública ACUAES, por la razón de cambiar las cantidades previstas dinerarias como consecuencia de la retirada del convenio del Ayuntamiento de Nieva.

Da la palabra al secretario el cual alude con carácter general a los cambios pequeños de carácter económico del nuevo convenio.

Tras eso, por cuatro cuatro votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Alonso, se aprueba lo siguiente:

- 1.- aprobar el texto del convenio referido.
- 2.- comprometerse al cumplimiento del mismo.
- 3.- Incluir las partidas presupuestarias necesarias hasta el año 2055 para cumplir con las obligaciones dinerarias fijadas en los anexos del convenio referidas a Ortigosa del Monte.

4.- Facultar al sr alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice los trámites oportunos y firme los documentos necesarios para la ejecución del acuerdo.

**TERCERO.-APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE OBRAS DE URBANIZACION DEL CERCADOM LAS MATAS Y ACUERDO DE INVITACION A TRES EMPRESAS CAPACITADAS.**

Por parte de la alcaldía se explica la necesidad de aprobar en primer lugar el expediente y el pliego de clausulas administrativas, dando la palabra al secretario el cual explica en términos generales los caracteres de negociación y de los pliegos.

El concejal D. Manuel Alonso pregunta la razón por la que no sale a concurso público la obra, así como por la cuantía del proyecto y de las obras tras lo cual el alcalde da la palabra al secretario para su contestación.

El secretario contesta que el concurso puede hacerse, pero no es obligatorio, tal y como dispone su informe del expediente, y no es obligatorio derivado de que la cuantía sin IVA de las obras no supera los 200.000,00 euros y por lo tanto la ley `permite si el ayuntamiento quiere licitar las obras mediante procedimiento negociado, pero debe de invitarse a un mínimo de tres empresas para que participen en la negociación. Respecto los detalles del proyecto ya fueron explicados en los plenos en el que se aprobaron y además ha sido sometido a información pública en el BOCYL y en la página web municipal y está a disposición del concejal y de cualquier vecino en el ayuntamiento.

Tras esto y por cuatro votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Alonso se aprueba lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en urbanización del CERCADO LAS MATAS.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía que fija el proyecto de obras, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de urbanización del cercado las matas por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la partida recogida en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación, proponiendo el pleno con el único voto en contra de D. Manuel Alonso invitar a las siguientes empresas, ya que a algunas de ellas se lo han propuesto los propietarios que están sufragando todas las obras:

- Manuel Fernández del Castillo.
- Hergon Metropolitan SL.
- Desmontes y excavaciones Ortigosa SA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19,25 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ**

**ANDRES VICTORIA ROMO**